GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRINGAS MALDONADO Jorge Luis FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.08.2023 15:43:42 -05:00

Trujillo, 16 de Agosto del 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000176-2023-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El Expediente de Liquidación del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Plataforma Digital de Gestión Documental en el Gobierno Regional de La Libertad, Distrito de Trujillo – Provincia de Trujillo – Departamento de La Libertad" con Código Único de Inversiones N° 2489026; Contrato N° 053-2021-GRLL-GRCO; Informe N° 074-2021-GRLL-GRCO/MFCD; Carta N° 003-2021-CCAR; Carta N° 716-2021-GGR-GRCO;Oficio N° 087-2021-GRLL-GGR-GRCO; Oficio N° 128-2021-GRLL-GGR-GRA-SGTI; Resolución Gerencial Regional N° 126-2020-GRLL-GGR/GRI; Informe N° 0000094-2023-GRLL-GGR-GRA-SGCON-JCV; Informe N° 000046-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL-MMC; Carta N° 000070-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL; Carta N° 000072-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL; Informe N° 027-2023/KRMC; Informe N° 000060-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL-ZVV; Informe N° 000061-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL-ZVV; Informe N° 021-2023-GRLL/SG -CONT/JRCR; Informe N° 024-2023-GRLL/SG -CONT/JRCR; Informe N° 000067-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL-MMC; Informe N° 050 -2023/KRMC; Oficio N° 000667-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley Nº 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones…";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2º de la Ley N O 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal";

Que, con fecha 04/06/2021, se suscribió el Contrato N° 053-2021-GRLL-GRCO de Contratación de Bienes para el "MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" entre el GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD y HARDETECH SOLUTIONS S.A.C, por el monto ascendente a S/. 1'632,000.00, con un plazo de 35 días calendario;

Que, con fecha 09 de junio del 2021 mediante Informe N° 074-2021-GRLL-GRCO/MFCD, de fecha 09 de Junio del 2021, emitido por el Ing. Miguel

V°B°
Firmado digitalmente por CASTRO VASQUEZ Sayra Edith FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.08.2023 14:58:36 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **HTTAKUO**

Fernando Cruzado Diaz (personal de la Gerencia Regional de Contrataciones) realiza el estudio de mercado, obteniendo como resultado que el proveedor que ha ofertado mejores condiciones y precio es el proveedor CARLOS CESAR ACUÑA RAMOS, por el monto de TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES (S/. 35,000.00), por el plazo de 35 días calendarios;

Que, con fecha 10 de Junio del 2021 se emite la Orden de Servicio N° 0000963-2021, a favor del Ing. CARLOS CESAR ACUÑA RAMOS por el monto de TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES (S/. 35,000.00), siendo esta notificada el 18 de Junio del 2021;

Que, mediante Carta N° 003-2021-CCAR, de fecha 13 de agosto del 2021, el Ing. proveedor CARLOS CESAR ACUÑA RAMOS presenta su única entregable de su Servicio;

Que, mediante Carta N° 716-2021-GGR-GRCO se comunicó al Ing. proveedor CARLOS CESAR ACUÑA RAMOS la ampliación de plazo por 31 días calendarios, siendo la nueva fecha de término del servicio el día 23 de agosto del 2021;

Que, mediante Oficio N° 087-2021-GRLL-GGR-GRCO de fecha 09 de setiembre del 2021, la Gerencia Regional de Contrataciones, solicita a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, proceda emitir la conformidad del "Servicio de Supervisión de Proyecto de Tecnología de la Información -Plataforma Digital de Gestión Documental";

Que, mediante Oficio N° 128-2021-GRLL-GGR-GRA-SGTI, de fecha 09 de Setiembre del 2021, emitido por el Ing. Carlos E. Chunga Montero de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, otorga la conformidad del "Servicio de Supervisión de Proyecto de Tecnología de la Información -Plataforma Digital de Gestión Documental";

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 126-2020-GRLL-GGR/GRI de fecha 27 de octubre del 2020 se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", por un monto de S/1'747,808.43 (Un Millón Setecientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Ocho con 43/100 Soles), con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, sistema de contratación a suma alzada;

Que, según la información obtenida del Sistema de Seguimiento de Inversiones, el Costo Total del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" asciende a S/ 1'747,809.43 (Un Millón Setecientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Nueve con 43/100 Soles);

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **HTTAKUO**

Que, mediante Memorando N° 000096-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL de fecha 06 de Junio del 2023, emitida por la Ing. Saya Edith Castro (Sub Gerencia de Liquidaciones) enviada a la Sra. Contadora Manuela Roxana Mendoza Cárdenas; se le solicita elaborar la Liquidación Financiera del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".

Que, mediante Informe N° 0000094-2023-GRLL-GGR-GRA-SGCON-JCV, de fecha 09 de Junio del 2023, suscrito por el Sr. Julio Enrique Castillo Villa (Sub Gerencia de Contabilidad), remite la información solicitada, sobre la verificación de gastos del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD";

Que, mediante Informe N° 000046-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL-MMC de fecha 13 de Junio del 2023, la Sra. Contadora Manuela Roxana Mendoza Cárdenas alcanza la Liquidación Financiera del Contrato N° 053-2021-GRLL-GRCO del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI 2489026, alcanzando el expediente respectivo que contiene la siguiente documentación: Comprobantes de pago, Facturas, Órdenes de compra, Ordenes de Servicio, Contratos, Acta de Conformidad Técnica, Acta de Recepción, donde se determinó el devengado ejecutado que asciende a la suma de S/ 1'632,000 (UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Carta N° 000070-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL, de fecha 14 de Junio del 2023, la Ing. Sayra Edith Castro Vásquez, solicita a la Ing. Kattia del Rocío Mendoza Casimiro informar respecto al Expediente de Liquidación Financiera del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD";

Que, mediante Carta N° 000072-2023-GRLL-GGR-GRI-SGLde fecha 19 de junio del 2023, se le alcanza a la Ing. Kattia del Rocío Mendoza Casimiro documentación del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD";

Que, mediante Informe N° 027-2023/KRMC, de fecha 10 de Julio del 2023, la Ing. Kattia del Rocío Mendoza Casimiro presenta el Informe del Expediente de Liquidación (Adquisición de Equipamiento, Mobiliario y Fortalecimiento de Capacidades) del PROYECTO INVERSION CON CUI 2489026 "MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", según lo solicitado mediante Carta 000070-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL de fecha 14 de Junio del 2023;

Que, mediante Memorando N° 000126-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL de fecha 14 de Julio del 2023, la Sub Gerente de Liquidaciones a la C.P.C. Srta. Zully

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **HTTAKUO**

Alcira Vásquez Velasco; la rendición de gastos por concepto de Expediente Técnico y de Supervisión del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI 2489026;

Que, mediante Informe N° 000060-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL-ZVV, de fecha 17 de Julio del 2023, la C.P.C. Srta. Zully Alcira Vásquez Velasco solicita a la Sub Gerencia de Liquidaciones, la Conciliación de la Rendición de Gastos del Expediente Técnico a la Sub Gerencia de Contabilidad;

Que, mediante Informe N° 000061-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL-ZVV, de fecha 17 de Julio del 2023, la C.P.C. Srta. Zully Alcira Vásquez Velasco solicita a la Sub Gerencia de Liquidaciones, la Conciliación de la Rendición de Gastos de la Supervisión a la Sub Gerencia de Contabilidad;

Que, mediante Informe N° 021-2023-GRLL/SG -CONT/JRCR, de fecha 17 de Julio del 2023, de la C.P.C Julia Renee Carranza Rodríguez, emite su Informe de Relación de gastos por concepto de Expediente Técnico;

Que, mediante Informe N° 024-2023-GRLL/SG -CONT/JRCR, de fecha 21 de Julio del 2023, de la C.P.C Julia Renee Carranza Rodríguez, emite su Informe de Relación de gastos por concepto de Supervisión;

Que, mediante Informe N° 000067-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL-MMC de fecha 02 de Agosto del 2023, la Srta. Contadora Zully Alcira Vásquez Velasco alcanza la Liquidación Financiera del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI 2489026, alcanzando el expediente respectivo que contiene la siguiente documentación: Comprobantes de pago, Facturas, Ordenes de Servicio, y otros, donde se determinó el devengado ejecutado por concepto rendición de gastos de Expediente Técnico, que asciende a la suma de TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES (S/ 34,000,00) y por concepto de Supervisión, asciende a la suma de TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES (S/ 35,000.00);

Que, con Informe N° 050 -2023/KRMC de fecha 08 de Agosto del 2023, elaborado por el Ing. Kattia del Rocío Mendoza Casimiro (Locadora de Servicios), profesional de la Sub Gerencia de Liquidaciones, determina que el costo Total del Proyecto de Inversión alcanzó la suma de UN MILLON SETECIENTOS UN MIL CON 00/100 SOLES (S/. 1'701,000.00), según el siguiente detalle:

Costo de Elaboración Expediente Técnico	: S/. 34,000.00
Costo de Supervisión obra	: S/. 35,000.00
Costo Equipamiento, Mobiliario, Fortalecimiento de Capacidades y Elaboración de sistemas de información (Informe N° 027-2023/KRMC de fecha 10.07/2023)	: S/. 1'632,000.00
Costo Total Inversión	**S/. 1'701,000.00**

Que, mediante Oficio N° 000667-2023-GRLL-GGR-GRISGL de fecha 14 agosto de 2023, la Sub Gerencia de Liquidaciones remite a la Gerencia

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **HTTAKUO**

Regional de Infraestructura el Informe N° 050-2023/KRMC, que determina el costo Total del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI 2489026; para continuar con el trámite de aprobación respectiva;

Que, en cuanto a las competencias específicas contenidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) debidamente aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 649- 2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, en su numeral 8.3.7.5 Descripción de los Cargos, Código 001-80-13-3-667, parágrafo 1 inc. a) prescribe que el Sub Gerente de Liquidaciones "Supervisa, evalúa el proceso de liquidaciones de obra y Supervisa y Coordina Transferencias de obras";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal";

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1° del TUO de la Ley 27444° Aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS prescribe: "…Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta…";

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, concordante con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ordenanza Regional N° 008-2011, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad, la Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización Funciones ROF – Institucional; y, con las visaciones administrativas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la Liquidación del Proyecto de Inversión Pública **"Mejoramiento de la Plataforma Digital de Gestión Documental en el Gobierno Regional de La Libertad, Distrito de Trujillo – Provincia de Trujillo – Departamento de La Libertad"** con Código Único de Inversiones N° 2489026, por el monto de **S/ 1' 701,000.00** (Un millón setecientos un mil con 00/100 soles).

Costo de Elaboración Expediente Técnico	: S/. 34,000.00
Costo de Supervisión obra	: S/. 35,000.00
Costo Equipamiento, Mobiliario, Fortalecimiento de Capacidades y Elaboración de sistemas de información (Informe N° 027-2023/KRMC de fecha 10.07/2023)	: S/. 1'632,000.00
Costo Total Inversión	S/. 1'701,000.00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **HTTAKUO**

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>. - DISPONER, que la Gerencia Regional de Administración a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, realice la rebaja de la Cuenta 1503.020301 "Equipos Computacionales y Periféricos" de sus registros contables, el monto de S/ 1'701,000.00 (Un millón setecientos un mil con 00/100 soles) que constituye el costo total del CUI 2489026, de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>. - NOTIFIQUESE, a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Administración, a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Salud, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión, a la Sub Gerencia de liquidaciones, a la Sub Gerencia de Contabilidad, al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **HTTAKUO**